



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 017-2017-CO-UNF

Sullana, 06 de marzo de 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 054-2017-V.ACD-UNF de fecha 06 de febrero de 2017; el Proveído N° 194-2017-UNF-CO-P de fecha 08 de febrero de 2017; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que mediante Oficio N° 054-2017-V.ACD-UNF de fecha 06 de febrero de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

- Que su Despacho propone la encargatura de Coordinadores de Facultad a los siguientes docentes según el detalle:
 - Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz - Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
 - Dra. Yesenia Saavedra Navarro - Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica.
 - Mg. Susana Soledad Chinchay Villarreyes - Coordinador (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo.
- Asimismo solicita, que posterior a la aprobación de la presente propuesta, se consigne la resolución correspondiente para la realización de las actividades inherentes de los Coordinadores de Facultad.

Quinto.- Que mediante Proveído N° 194-2017-UNF-CO-P de fecha 08 de febrero de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General copia del Oficio N° 054-2017-V.ACD-UNF para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora;

Sexto.- Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 03 de marzo de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Encargar provisionalmente la coordinación de las Facultades de la Universidad Nacional de Frontera, a los siguientes docentes:

- Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz - Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- Mg. Marcos Timaná Alvarez - Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica.
- Mg. Marco Antonio Reyes Vidal - Coordinador (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Disponer que la encargatura señalada en el Artículo Primero, es en adición a sus funciones y tiene carácter provisional; cargo y función que desempeñarán desde la fecha de la presente Resolución, hasta que se emita disposición modificando o dejando sin efecto la presente."

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 03 de marzo de 2017;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR provisionalmente la coordinación de las Facultades de la Universidad Nacional de Frontera, a los siguientes docentes:

- Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz - Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- Mg. Marcos Timaná Alvarez - Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica.
- Mg. Marco Antonio Reyes Vidal - Coordinador (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la encargatura señalada en el Artículo Primero, es en adición a sus funciones y tiene carácter provisional; cargo y función que desempeñarán desde la fecha de la presente Resolución, hasta que se emita disposición modificando o dejando sin efecto la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OSPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGI, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGEPS, OGARA, Biblioteca, OGCT, Laboratorio, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL